



COMUNICACION N°1680

VISTO:

La deuda mantenida por el Instituto de Obra Médico Asistencial de la provincia de Buenos Aires (IOMA) para con el Municipio de General Viamonte; y

CONSIDERANDO:

Que, la deuda al 18 de junio del corriente año asciende a la suma de **\$139.896.883,71;**

Que, dicha suma adeudada por el Instituto de Obra Médico Asistencial de la provincia de Buenos Aires (IOMA) para con el Municipio de General Viamonte corresponde a prácticas de salud realizadas a los afiliados del distrito tanto en el Hospital Municipal, como en los diferentes Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de las localidades del distrito;

Que, esta situación no se ha solucionado a pesar de todos los reclamos efectuados por el Ejecutivo Municipal durante los últimos años; y por este HCD mediante Resoluciones N° 1093 y 1067, ambas correspondientes al año 2023.

Que en el contexto de la situación económica que atraviesa el país, la demora en el pago de las prestaciones realizadas por los centros de salud municipales de General Viamonte a los afiliados de IOMA, perjudica la situación económica-financiera del municipio;

Que sabemos que esta situación no sólo afecta al Hospital Municipal Eugenio Bargas de General Viamonte, sino también al resto de los prestadores de salud públicos, que sufren el retraso constante en el pago por parte IOMA;

Que, esta situación no solo afecta al municipio, sino también al personal de salud, ya que no percibe en sus ingresos a través de la distribución de SAMO las prestaciones realizadas a los afiliados de IOMA;

Que, resulta preocupante que la obra social dependiente de la provincia de Buenos Aires mantenga deudas con los municipios; particularmente con el de General Viamonte la deuda implica facturas impagas durante los años 2021/2022/2023/2024 y 2025.

Que, el sostenimiento de esta deuda millonaria además de afectar financieramente a nuestro municipio, es un perjuicio para las posibles inversiones en salud y gastos de funcionamiento, lo cual va en desmedro de los ciudadanos de General Viamonte;

Que, no han sido suficientes ni efectivos los reclamos a través de la Dirección de Recupero de Costos en la gestión de la deuda mantenida por el IOMA para con nuestro municipio; siendo que es la “gestión de cobro” una de las obligaciones de dicha Dirección dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, el **Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte**, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN



ARTÍCULO 1º: Solicitar al Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA); **Homero Giles** la urgente cancelación de la deuda mantenida para con el municipio de General Viamonte; deuda proveniente de la atención de la salud de sus afiliados.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la directora de Recupero de Costos dependiente del Ministerio de Salud provincial, **Srta. Florencia Ronco** que realice las acciones necesarias para que el Instituto de Obra Médico Asistencial de la provincia de Buenos Aires (IOMA) regularice la situación con el municipio de General Viamonte.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, tome razón quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en la localidad de Los Toldos del partido de General Viamonte, a los veinticinco días del mes de junio del año 2025.

CASTRO GARCIA,
Noelia
Secretaria H.C.D.

GAÑET ROGNONI,
Maximiliano.
Presidente H.C.D